

Expediente: 892/06

Carátula: MOLINA RAUL ISMAEL C/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, -DEMANDADO

20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO MEDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 892/06



H105031570039

JUICIO MOLINA RAUL ISMAEL c/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI s/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXPTE N° 892/06

San Miguel de Tucumán. I.- Atento lo solicitado y constancias de autos; trábase embargo ejecutorio a la **Municipalidad de Juan Bautista Alberdi** hasta cubrir la suma de **\$89.695,50.-** en concepto de capital reclamado -honorarios regulados al perito médico Dr. Juan Carlos Perseguino - con más la cantidad de **\$18.836.-** calculada para IVA (21%) - y con más la suma de **\$8.969,55.-** calculada para acrecidas sobre los fondos que la ejecutada tenga depositados en el Banco Macro S.A.. Los fondos retenidos deberán depositarse en el Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales a la orden de esta Cámara del fuero, Sala 3ª. y como de pertenencia del juicio del título. Líbrese oficio. II.- De la planilla de gastos por apersonamiento en el juicio presentada por el perito médico Juan Carlos Perseguino, córrase traslado por el término de cinco días al Municipio demandado a quien se le hace saber que la presentación que antecede de fecha 17/09/2024 se encuentra incorporada en el expte digital para la toma de su conocimiento (art. 187 del CPCyCP). III.- Téngase presente la reserva formulada en los términos y alcances señalados. IV.- Atento a lo informado por el ANSES en fecha 26/04/2024, no ha lugar al pedido de nuevos informes solicitado -LI

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.